



INFORME DE EVALUACION N° 19/2024.-
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2025 ID
N°455.176.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 11/11/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Eligio Martínez Morel, Secretario de Educación, Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Líder Jiménez**, para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 30/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2025. ID N° 455.176**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54 °, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54, del Decreto N° 2264/24**, “Que reglamenta la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el Secretario de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. -

Por **Resolución N° 2217/2024 G.A.P.** de fecha 18 de setiembre del 2024, se aprueba el **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 30/2024** – convocado para la ejecución de **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2025. ID N° 455.176.-**



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.750.000.000, (Guaraníes Mil Setecientos cincuenta millones)**, para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 521** del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná**.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, (**año 2025**), el monto de **Gs. 1.185.707.717, (Guaraníes Mil, ciento ochenta y cinco millones, setecientos siete mil, setecientos diez y siete)**, totalizando la suma de **Gs. 2.935.707.717.- (Guaraníes Dos Mil, novecientos treinta y cinco millones, setecientos siete mil, setecientos diez y siete).** -

La adjudicación del presente llamado es por **TOTAL.-**

1. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 30 de octubre del 2024, siendo las **10:00** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas presentadas, según el **Acta**, en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL	2.932.025.473
RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	935.819.365
CABIPAL METALMEK S.A.	842.475.459
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	2.822.031.100
HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	2.239.146.338
FORMIGHIERI S.A.	1.284.222.587
ALMEGA CIA	2.788.893.831

Observación a la oferta: 2493847-5 - Ronny Javier González González

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SOLICITO A LA CONVOCANTE A TRAVES DEL COMITE DE EVALUACIÓN VERIFICAR LA CORRELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CON DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. -	80048259-0 - YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	HUGO MAXIMO ROA	2024- 10-30 1 1:11:51

Observación a la oferta: 80014788-0 - CABIPAL METALMEK S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SOLICITO A LA CONVOCANTE A TRAVES DEL COMITE DE EVALUACIÓN VERIFICAR LA CORRELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CON DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. -	80048259-0 - YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	HUGO MAXIMO ROA	2024-10-30 11:11:51



Lic. Eligio Martínez Mo...
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. ...
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Observación a la oferta: 80056945-8 – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS. S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SOLICITO A LA CONVOCANTE A TRAVES DEL COMITE DE EVALUACIÓN VERIFICAR LA CORRELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CON DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. -	80048259-0 - YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	HUGO MÁXIMO ROA	2024-10-30 11:11:51

Observación a la oferta: 80053477-8 HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SOLICITO A LA CONVOCANTE A TRAVES DEL COMITE DE EVALUACIÓN VERIFICAR LA CORRELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CON DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. -	80048259-0 - YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	HUGO MÁXIMO ROA	2024-10-30 11:11:51

Observación a la oferta: 80061772-0- FORMIGHIERI SICIEDAD ANONIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SOLICITO A LA CONVOCANTE A TRAVES DEL COMITE DE EVALUACIÓN VERIFICAR LA CORRELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CON DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. -	80048259-0 - YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	HUGO MÁXIMO ROA	2024-10-30 11:11:51

Observación a la oferta: 3858240-6- DIEGO ARMANDO MERCADO BRITZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SOLICITO A LA CONVOCANTE A TRAVES DEL COMITE DE EVALUACIÓN VERIFICAR LA CORRELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL CON DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. -	80048259-0 - YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	HUGO MÁXIMO ROA	2024-10-30 11:11:51

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones relativas al presente proceso, serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

En relación a las observaciones asentadas en el Acta de apertura por la empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL**, este comité tendrá en cuenta en el criterio correspondiente siempre y cuando las empresas observadas sigan en competencia. -

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:



Lic. Eligio Martínez More
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



OFERTAS PRESENTADAS	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL	RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	CABIPAL METALMEK S.A	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S S.A.	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	FORMIGHIERI S.A.	ALMEGA CIA.
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Póliza de Seguros el Comercio Paraguayo S.A. Vigencia: 30/10/2024 hasta 28/03/2025 – 150 días Capital Máximo Asegurado: 147.500.000	Cumple Póliza de Seguros el Comercio Paraguayo S.A Vigencia: 30/10/2024 hasta 30/03/2025 – 152 días Capital Máximo Asegurado: 50.000.000.	Cumple Póliza Royal Seguros Vigencia: 30/10/2024 hasta 30/03/2025 – 152 días Capital Máximo Asegurado: 45.000.000	Cumple Póliza La Consolidada S.A Vigencia: 30/10/2024 hasta 09/03/2025 – 130 días Capital Máximo Asegurado: 165.000.000	Cumple Póliza Panal Seguros Vigencia: 28/10/2024 hasta 27/03/2025 – 150 días Capital Máximo Asegurado: 150.000.000	Cumple Póliza Aseguradora Yasireta Seguros Vigencia: 30/10/2024 hasta 28/03/2025 – 150 días Capital Máximo Asegurado : 150.000.000	Cumple Póliza de Central Seguros Vigencia: 30/10/2024 hasta 30/03/2025 – 152 días Capital Máximo Asegurado: 150.000.000.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Personas Físicas)	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el ar esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas).-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple	No corresponde	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple	No corresponde	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple	No corresponde	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de voto en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Personas Jurídicas).-	Cumple	No corresponde	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:
Las ofertas presentadas por las empresas **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL** con R.U.C. N°80048259-0, **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ** con R.U.C. N° 2493847-5, **CABIPAL METALMEK S.A** con R.U.C. N°80014788-0, **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con R.U.C. N°80056945-8, **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** con R.U.C. N°80053477-8, **FORMIGHIERI S.A.** con R.U.C. N°80061772-0 y la firma **ALMEGA/CIA.** del Sr. Diego Armando Mercado Britez, con RUC N° 3858240-6, han *presentado fehacientemente los documentos sustanciales*, por lo tanto, con lo expuesto resulta evidente *seleccionar a las empresas por cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos conforme al Criterio de Evaluación – Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de*



Lic. Eligio Martínez M...
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Suministro y Contrataciones Públicas, por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos, razón por la cual amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores.

ORIGEN NACIONAL - CONFORME A LA CIRCULAR DNCP N° 09/24.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Al analizar los documentos para el presente criterio conforme a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, se constata que:

- a) La empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** con **R.U.C. N°80053477-8**, presenta **Certificado de Origen Nacional**, en la Actividad: **“SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA**, y la firma **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, con **R.U.C. N° 2493847-5**, presenta **Certificado de Origen Nacional**, Actividad: **“PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS”**, ambas actividades descriptas no corresponden a la convocatoria de referencia, en tal sentido las citadas empresas no podrán acogerse al beneficio, en efecto se deberá acreditar sobre el monto ofertado de acuerdo al lote cotizado, la aplicación del margen de preferencia de 40%.

HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.			
LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO	Margen de Preferencia	Monto Ofertado con la Aplicación del Margen de Preferencia
LOTE N°1	340.047.598	40%	476.066.637
LOTE N°2	371.121.220	40%	519.569.708
LOTE N°3	411.382.920	40%	575.936.088
LOTE N°4	355.007.060	40%	497.009.884
LOTE N°5	371.705.900	40%	520.388.260
LOTE N°6	NO COTIZA	40%	NO COTIZA
LOTE N°7	389.881.640	40%	545.834.296

RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ			
LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO	Margen de Preferencia	Monto Ofertado con la Aplicación del Margen de Preferencia
LOTE N°1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°3	495.950.459	40%	694.330.643
LOTE N°4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°5	439.868.906	40%	615.816.468
LOTE N°6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

- b) La empresa **FORMIGHIERI S.A.** con **R.U.C. N°80061772-0**, presenta **Certificado de Origen Nacional**, en la Actividad: **“SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO TIPO COPA”**, el cual no corresponde a la presente convocatoria, en tal sentido, la empresa no



Lic. Eligio Martínez More
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



podrá acogerse al beneficio, en este caso se deberá acreditar sobre el monto ofertado de acuerdo al lote cotizado, la aplicación del margen de preferencia de 40%.-

FORMIGHIERI S.A.			
LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO	Margen de Preferencia	Monto Ofertado con la Aplicación del Margen de Preferencia
LOTE N°1	374.228.000	40%	523.919.200
LOTE N°2	423.277.137	40%	592.587.992
LOTE N°3	486.717.450	40%	681.404.430
LOTE N°4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

- c) La empresa **CABIPAL METALMEK S.A con R.U.C. N°80014788-0**, presenta **Certificado de Origen Nacional**, correspondiente a la **Actividad: "TANQUE ELEVADO DE METAL TIPO COPA"**, el cual no corresponde a la convocatoria, en tal sentido la empresa no podrá acogerse al beneficio, en este caso se deberá acreditar sobre el monto ofertado de acuerdo al lote cotizado, la aplicación del margen de preferencia de 40%.

CABIPAL METALMEK S.A.			
LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO	Margen de Preferencia	Monto Ofertado con la Aplicación del Margen de Preferencia
LOTE N°1	345.825.000	40%	484.155.000
LOTE N°2	NO COTIZA	40%	NO COTIZA
LOTE N°3	496.650.459	40%	695.310.643
LOTE N°4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

- d) La empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. con R.U.C. N°80056945-8**, presenta **Certificado de Origen Nacional**, en la **Actividad: "SERVICIO DE CONSTRUCCIONES HIDROSANITARIAS"**, el mismo no corresponde al llamado de de referencia de la convocante, en tal sentido, la empresa no podrá acogerse al beneficio, en este caso se deberá acreditar sobre el monto ofertado de acuerdo al lote cotizado, la aplicación del margen de preferencia de 40%.-

INICIATIVA CONSTRUCTIVAS S.A.			
LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO	Margen de Preferencia	Monto Ofertado con la Aplicación del Margen de Preferencia
LOTE N°1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N°2	488.632.480	40%	684.085.472
LOTE N°3	524.266.428	40%	733.972.999
LOTE N°4	447.750.924	40%	626.851.294
LOTE N°5	484.843.924	40%	678.781.494
LOTE N°6	360.351.420	40%	504.491.988
LOTE N°7	516.185.924	40%	722.660.294

- e) La empresa **ALMEGA/CIA. del Sr. Diego Armando Mercado Britez, con RUC N° 3858240-6**, no posee **Certificado de Origen Nacional**, este comité ha ingresado al sistema VUE del MIC, a fin de verificar si la misma posee el Certificado de referencia, constatándose que no posee dicho Certificado, para la presente



[Signature]

Lic. Eligio Martínez More
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



[Signature]
Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



convocatoria, en tal sentido, la empresa no podrá acogerse al beneficio, en este caso se deberá acreditar sobre el monto ofertado de acuerdo al lote cotizado, la aplicación del margen de preferencia de 40%.-

ALMEGA/CIA.			
LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO	Margen de Preferencia	Monto Ofertado con la Aplicación del Margen de Preferencia
LOTE N°1	362.772.041	40%	507.880.857
LOTE N°2	410.319.674	40%	574.447.544
LOTE N°3	471.817.936	40%	660.545.110
LOTE N°4	401.013.854	40%	561.419.396
LOTE N°5	418.540.461	40%	585.956.645
LOTE N°6	286.314.713	40%	400.840.598
LOTE N°7	438.115.154	40%	613.361.216

Como se puede visualizar en los cuadros precitados que, las empresas RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ con R.U.C. N° 2493847-5, CABIPAL METALMEK S.A con R.U.C. N°80014788-0, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. con RUC N°80056945-8, HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. con R.U.C. N°80053477-8, FORMIGHIERI S.A. con R.U.C. N°80061772-0 presentan Certificados de Origen Nacional cuyas actividades descriptas no condicen con la convocatoria de referencia por tanto no cumplen con los lineamientos exigidos para acceder al beneficio del margen de preferencia., de aprobarse se estaría otorgando una competencia de manera desleal con la empresa que sí cumple plenamente con los requisitos establecidos para el presente criterio.

Cabe destacar que los Certificados de Origen Nacional no corresponden a la naturaleza del llamado, en tal sentido para su efectiva consideración se debió solicitar conforme a la actividad clave: “SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE” la cual, es la denominación de la convocatoria. En este caso las empresas, RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ con R.U.C. N° 2493847-5, CABIPAL METALMEK S.A con R.U.C. N°80014788-0, INICIATIVA CONSTRUCTIVAS S.A. con RUC N°80056945-8, HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. con R.U.C. N°80053477-8, FORMIGHIERI S.A. con R.U.C. N°80061772-0 y en el caso de la firma ALMEGA/CIA. del Sr. Diego Armando Mercado Britez, con RUC N° 3858240-6 la cual no posee el certificado de referencia, pasan a competir con el resultado de la aplicación del Margen de Preferencia 40% sobre lo ofertado conforme a los lotes cotizados.-

Por otra parte, la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0, posee el Certificado de Origen conforme a la actividad clave de la Convocatoria, en tal sentido no se aplica el criterio correspondiente para dicha empresa. -

5.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Al analizar el presente criterio, este comité constata que la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0, posee error aritmético en la sumatoria total del Lote N° 2, presenta (Gs. 431.780.140) debiendo ser (Gs. 432.184.340), así mismo en la sumatoria Total General de los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 respectivamente, presenta (Gs. 2.932.025.473) debiendo ser (Gs. 2.932.429.673). Por lo tanto, este comité NOTIFICA en fecha 07/11/2024, a la citada empresa a fin de poner a conocimiento de la misma sobre el error aritmético, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, solicitando así mismo la presentación de documento de carácter forma, que



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lidor Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



no ha sido presentado con la oferta “Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato”. La empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con N°80048259-0, remite lo solicitado por este comité y presenta nota de conformidad del error aritmético.

Siguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede a evaluar la oferta que sigue en competencia para el presente llamado ya que la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de las ofertas presentadas se encuentran consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, por el total, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE N°1	LOTE N°2	LOTE N°3	LOTE N°4	LOTE N°5	LOTE N°6	LOTE N°7
YGUAZU EMPREDIMIENTOS SRL	381.730.000	432.184.340	496.515.153	421.104.540	439.993.600	300.503.500	460.398.540
RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	NO COTIZA	NO COTIZA	694.330.643	NO COTIZA	615.816.468	NO COTIZA	NO COTIZA
CABIPAL METALMEK S.A.	484.155.000	NO COTIZA	695.310.643	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	NO COTIZA	684.085.472	733.972.999	626.851.294	678.781.494	504.491.988	722.660.294
HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	476.066.637	519.569.708	575.936.088	497.009.884	520.388.260	NO COTIZA	545.834.296
FORMIGHIERI S.A.	523.919.200	592.587.992	681.404.430	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALMEGA CIA NO POSEE CERTIFICADO DE ORIGEN	507.880.857	574.447.544	660.545.110	561.419.396	561.419.095	400.840.598	613.361.216

De acuerdo al cuadro precedente, se procede a la selección de las empresas, conforme a los siguientes lotes:

LOTE N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7: La empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0, es seleccionada para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por ser la única oferta económica para los citados lotes, el precio de las mismas se ajustan al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte de la convocatoria y a lo que establece **Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”**. -

Las empresas RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ con R.U.C. N° 2493847-5, CABIPAL METALMEK S.A con R.U.C. N°80014788-0, INICIATIVA CONSTRUCTIVAS S.A. con R.U.C. N°80056945-8, HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. con R.U.C. N°80053477-8, FORMIGHIERI S.A. con R.U.C. N°80061772-0 y la firma ALMEGA/CIA. del Sr. Diego Armando Mercado Britez, con RUC N° 3858240-6, presentan ofertas que superan a la oferta considerada como la más baja en precio, motivo por el cual no son seleccionadas para los lotes de referencia, por no cumplir con lo que establece **Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”**.



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Víctor Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con el análisis respectivo, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos de la oferta de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0, cumple** con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC. Por tanto, se prosigue con el análisis de las documentaciones de la referida empresa, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC. -

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la única empresa en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la empresa seleccionada **cumple** con las condiciones establecidas en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada por el área afectada, en lo que respecta al aspecto técnico, demostrando de esa forma que posee la capacidad para ejecutar y entregar en tiempo y forma las respectivas obras, de acuerdo a lo requerido en el **P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CALIFICACIÓN LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES** establecidas en el Art. 21 de la LEY N° 7021/2022, en **concordancia con su DECRETO REGLAMENTARIO**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL
Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO



Lic. Eligio Martínez Mora
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	SIN REGISTRO

Al respecto este comité manifiesta que se ha dado cumplimiento a la verificación, no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los directivos de la empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0**, en relación a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del **SINARH**, en donde consta que la empresa en carácter de persona jurídica, no se encuentra registrada como funcionario público **“activo”** al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022 y 2023.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al **PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la empresa seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:		YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.		Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente		Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura		Cumple
4. Balance General y Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 para contribuyentes IRE GENERAL.		Cumple
-Para contribuyentes de IRE SIMPLE form. 501 de los años, 2.021, 2.022 Y 2.023	No corresponde	No corresponde
-Para contribuyentes de IRP form. 515 de los años 2.021,2.022 Y 2.023.	No corresponde	
-Para Contribuyentes de IVA GENERAL form. 120 de los años 2.021, 2.022 Y 2.023.	No corresponde	

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que **CUMPLE** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas, y en relación al cálculo de los ratios financieros, el cual se **ANEXA** al presente **Informe**, se observa que la empresa posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicada, conforme a lo requerido en el **PBC**.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia General en Obras**, solicitadas en el **PBC**, conforme al siguiente criterio:



Lic. Eligio Martínez More
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



REQUISITOS MÍNIMOS	YGUAZU EMPREDIMIENTOS SRL
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
• Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple

Al analizar las documentaciones proporcionadas por la empresa, este Comité concluye que la empresa demuestra contar con la Experiencia General en obras, para el presente proceso, por lo que **cumple** con lo requerido en el PBC (formulario y documentos probatorios que se indiquen en el PBC).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

A continuación, se analiza los documentos de las empresas a fin de constatar si las mismas cumplen con la Experiencia Especifica en Obras, conforme al PBC, de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUISITOS MÍNIMOS	YGUAZU EMPREDIMI ENTOS SRL
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
Completar los Formularios y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.	Cumple
SE SOLICITA COPIA DE CONTRATOS, FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE AVALEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA DE MANERA A GARANTIZAR EL PROCESO.	

En este caso se procede a analizar los documentos presentados por la empresa en competencia, correspondiente a **YGUAZU EMPREDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0**, en el cual este Comité constata que presenta experiencias similares y en actividades claves, conforme a (1) contrato durante los 10 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras, conforme a lo descrito en el PBC. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) las mismas se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, la empresa seleccionada **Cumple** de



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lidel Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indiquen en el PBC).-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No corresponde
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento	Cumple

La empresa seleccionada presenta Experiencia General en Obras y en volumen de negocios, como asimismo presenta experiencia similar y en las actividades claves, por lo que cumple de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario entre otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Mínimos	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	Cumple
Completar el Formulario y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Copia simple de Título Universitario y Matricula Profesional	Cumple

La empresa seleccionada ha presentado todas las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, por lo tanto, CUMPLE con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario y otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL
Camión Tumba, mezcladora, Grúa las demás máquinas necesarias para la ejecución de la obra.. Herramientas menores como: Soldadora eléctrica, Pala, Equipos completo de Pintura, Equipos de andamios metálicos y de madera, tablonés, Arneses anticaídas y cinturones de sujeción, Máquina amoladora para corte, Herramientas de Plomería, Equipos de Limpieza. También así como: Escaleras, Equipos Auxiliares de Electricidad, Botas, Cascos, Sistemas de Seguridad para trabajar en altura y otros, Cinta Métrica, Regla, Escuadra, Carretillas, Balde Albañil, Barretas, Picos, Martillos, Mazos, Taladro, Corta Hierro, Nivel de Manos, Mazos, Nivel de Manguera, Llana, Serrucho, Sierra, Tenaza, Pisón, Plomada, entre otros. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	
Completar el Formulario y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	



Lic. Eligio Martínez More
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Juan Carlos Benítez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

La empresa seleccionada, presenta las documentaciones conforme al cuadro, por lo que **cumple** con lo requerido conforme al PBC – Formulario (Presenta los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones).-

5.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 454/2024:

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas correspondiente a la planilla de precios ofertados por la empresa en competencia, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios de los lotes seleccionados, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024**.

Otros documentos que deben ser presentados con su oferta:

VISITA AL SITIO DE OBRAS	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL
Orden de Visita emitida por la UOC presentada con la oferta del potencial oferente	No corresponde
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, presentada con la oferta del potencial oferente.	No corresponde
Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Presenta (DDJJ)

La empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0**, presenta en forma física, adjunto a su oferta, el documento requerido que respalda el referido criterio, en el presente caso DDJJ de conocer el sitio de ejecución de la obra y de contar con la información requerida para la elaboración de la oferta, conforme establece el PBC –**“Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato”**- por lo que cumple con dicho requisito conforme establece el PBC.-

5.6. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en los aspectos estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0**, ha demostrado contar fehacientemente con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución gubernamental, por no presentar observaciones de carácter sustancial, considerando así mismo el precio cotizado por la empresa, el cual se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, exponiendo de esta manera el compromiso de la institución cual es la de salvaguardar los intereses del Estado, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N°**



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley N° 7021/2022 y su Dto. Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

6.1. ADJUDICAR a la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL con R.U.C. N°80048259-0, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación Pública Nacional N° 30/2024 – convocado para la ejecución de CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2025. ID N° 455.176, por la suma Total de Gs. 2.932.429.673. - (Guaraníes Dos mil, novecientos treinta y dos millones, cuatrocientos veinte y nueve mil, seiscientos setenta y tres) – IVA incluido.

LOTE 1			PRECIO COTIZADO – IVA INCLUIDO.
EMPRESA: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL			
N°	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR	
Lote 1	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DE CDE E YGUAZÚ.	Grupo 1 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN ROQUE DEL DISTRITO DE CDE. Grupo 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ.	381.730.000

LOTE 2			PRECIO COTIZADO – IVA INCLUIDO.
EMPRESA: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL			
N°	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR	
Lote 2	Lote 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ.	Grupo 1 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL KM 16 ACARAY - ZONA GRANJA DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ Grupo 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL KM 16 MONDAY - BARRIO LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ	432.184.340

LOTE 3			PRECIO COTIZADO – IVA INCLUIDO.
EMPRESA: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL			
N°	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR	
Lote 3	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE MINGA PORA	Grupo 1 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BARRIO CENTRO DEL DISTRITO DE MINGA PORA Grupo 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIMOI DEL DISTRITO DE MINGA PORA	496.515.153



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



LOTE 4			PRECIO COTIZADO - IVA INCLUIDO.
EMPRESA: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL			
Nº	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR	
Lote 4	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE RAÚL PEÑA.	Grupo 1 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BARRIO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE RAÚL PEÑA	421.104.540
		Grupo 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BARRIO MINGA GUAZÚ - DEL DISTRITO DE RAÚL PEÑA	

LOTE 5			PRECIO COTIZADO - IVA INCLUIDO.
EMPRESA: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL			
Nº	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR	
Lote 5	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE TAVAPY.	Grupo 1 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 25 DE DICIEMBRE - 3RA LÍNEA - TAVAPY II DEL DISTRITO DE TAVAPY	439.993.600
		Grupo 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO PRIMERA LÍNEA FRENTE - TAVAPY II DEL DISTRITO DE TAVAPY	

LOTE 6			PRECIO COTIZADO - IVA INCLUIDO.
EMPRESA: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL			
Nº	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR	
Lote 6	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DE DOMINGO MARTINES DE IRALA, SANTA RITA Y NARANJAL.	Grupo 1 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 6 TA LÍNEA - LIMITE LOS CEDRALES - DISTRITO DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.	300.503.500
		Grupo 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA.	
		Grupo 3 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD ACHE DEL DISTRITO DE NARANJAL	

LOTE 7			PRECIO COTIZADO - IVA INCLUIDO.
EMPRESA: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS SRL			
Nº	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR	
Lote 7	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO Y JUAN LEÓN MALLORQUÍN.	Grupo 1 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN ROQUE DE POTRERO JARDÍN LADO SUR - DISTRITO JUAN LEÓN MALLORQUÍN	460.398.540
		Grupo 2 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BARRIO INMODAR - DISTRITO DE SAN ALBERTO	

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 521**, del Presupuesto General de la Gobernación, en su caso, para el ejercicio **2.024**. **La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2025.-**



Lic. Eli Martínez Mora
Secretaría de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



6.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de esta institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone **en el Art. 105° del Dto. N°2264/2024**, que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.** -

Es nuestro Informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 11 de noviembre de 2024-

Comité de Evaluación:



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación,



Sra. Lourdes M. Fleitas Garay
Secretaria de Salud



Ing. Lider Jiménez
Secretario de Obras

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente		
	7.579.888.904	2.075.887.090	5.626.389.988	1.218.939.893	6.350.388.505	1.914.514.841	3,86	CUMPLE
			3,65	4,62	3,32			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Pasivo Total	Activo Total	Pasivo Total	Activo Total	Pasivo Total	Activo Total		
	2.075.887.090	9.632.379.757	1.218.939.893	7.645.743.005	1.914.514.841	8.338.166.209	0,20	CUMPLE
		0,22	0,16	0,23				

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente		
	7.579.888.904	2.075.887.090	5.626.389.988	1.218.939.893	6.350.388.505	1.914.514.841	14.347.325.573	CUMPLE
		5.504.001.814	4.407.450.095	4.435.873.664				



Efraim Martínez Morel
Ministro de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEONEL ANTONIO VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2628807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 14, 2024 9:03 AM



Código de Verificación: f10bea05

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6792628&codigo_seguridad=f10bea05



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6792655

6792655

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JADER MARTINS DE MELO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5616797, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 14, 2024 9:06 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 6a51c5ad

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6792655&codigo_seguridad=6a51c5ad



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME MARTINS DE MELO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 5616796, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 14, 2024 9:21 AM



Código de Verificación: 42bfbcb29

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6792811&codigo_seguridad=42bfbcb29